INFORMACIÓN FINANCIERA DEL COMPROMISO:

No. de contrato: **1449884** **Año:** **2020**
Tipo de contrato: **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**
Beneficiario: **INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA**
CC / Nit: **860061577**

Fecha expedición: **24/08/2021 15:52**

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Número RP	Fecha RP	No. CDP	Código Presupuestal	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Valor RP	Giro Presupuestal	Liberación RP	Anulación Reserva	Anulación Pasivo	Saldo
2097	18/03/2020	1880	3120202020002	Servicio de arrendamiento de bienes inmu	1	Otros Distrito Funcionamiento	1,046,231,340.00	1,046,231,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2141	17/03/2021	2404	1310202020202	Servicio de arrendamiento de bienes inmu	1	Otros Distrito Funcionamiento	193,286,484.00	193,286,484.00	0.00	0.00	0.00	0.00
994	17/02/2021	1971	1310202020202	Servicio de arrendamiento de bienes inmu	1	Otros Distrito Funcionamiento	95,111,940.00	95,111,940.00	0.00	0.00	0.00	0.00

2. INFORMACIÓN PAGOS

Fecha	No. Orden de Pago	RP	Valor de la Op
14/07/2020	8443	2097	95,111,940.00
14/07/2020	8453	2097	95,111,940.00
12/08/2020	10140	2097	95,111,940.00
18/08/2020	10545	2097	95,111,940.00
13/09/2020	12065	2097	95,111,940.00
15/10/2020	3000037862	2097	95,111,940.00
19/11/2020	3000080215	2097	95,111,940.00
15/03/2021	3000148146	2097	95,111,940.00
11/02/2021	3000070957	2097	95,111,940.00
4/12/2020	3000145261	2097	95,111,940.00
28/12/2020	3000199226	2097	95,111,940.00
6/05/2021	3000260115	2141	96,643,242.00
13/04/2021	3000214196	994	95,111,940.00
9/06/2021	3000329092	2141	96,643,242.00
			1,334,629,764.00

Elaboró Estado de Presupuesto: Maria Camila Figueroa Reyes - Contratista Oficina de Presupuesto
Revisó Estado de Presupuesto: Maria Camila Figueroa Reyes - Contratista Oficina de Presupuesto
Aprobó Estado Presupuestal: Deyder Mengual Paternina - Jefe Oficina de Presupuesto
Aprobó Estado de Tesorería: Jose Alexander Perez Ramos - Jefe Oficina de Tesorería y Contabilidad



LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Director Financiero

NOTA AMPLIADA:

La información suministrada, corresponde a la arrojada por los aplicativos manejados (PREDIS y APOTEOSYS) y a la reflejada en las actas de anulación de pasivos.
Sin embargo es importante indicar que la Ley 1474 de 2011, en sus artículos No. 82, hace claridad en la responsabilidad que tienen los interventores en la supervisión de las obligaciones contractuales y seguimiento de la ejecución de los contratos y No. 83, señala que "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados".

Lo antrerior. articulado con el Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito (2017) Articulo 24. Acta de liquidación numeral e: A la interventoría o supervisor del contrato le corresponde: "verificar y soportar el estado financiero generado en las herramientas institucionales que apliquen para tal fin, donde se reflejen los pagos, CDP y CRP afectados en el respectivo marco, el cual será insumo en el momento de elaboración y hará parte integral del acta de liquidación".